### **Estudios**

## ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LA ENSEÑANZA DE PRIMERAS LETRAS EN PAMPLONA (1551–1650)\*

FRANCISCO JAVIER LASPALAS PÉREZ

Universidad de Navarra

En los últimos años se ha incrementado notablemente el interés de los historiadores por el conocimiento de la difusión que la instrucción elemental alcanzó en España durante los siglos XVI y XVII<sup>1</sup>. Sin embargo escasean los trabajos que abordan el estudio del número y de la situación de las escuelas de primeras letras en esta época<sup>2</sup>.

El único camino fructífero para emprender tal estudio es el de la investigación local, pues la organización de la enseñanza de primeras letras dependía directamente en aquel tiempo de los ayuntamientos y de las parroquias. Éste es el caso de la investigación cuyos resultados exponemos aquí, centrada en Pamplona, una ciudad española del Siglo de Oro de tamaño medio.

En cuanto a las fuentes, aunque se han examinado documentos provenientes del Archivo Municipal de Pamplona, destacan sobre todo dos procesos de los fondos del Archivo General de Navarra<sup>3</sup>, y otro que se conserva en el Archivo Diocesano de

- \* Este artículo recoge algunos aspectos de una investigación más amplia emprendida gracias a la concesión de una beca por parte de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona.
- <sup>1</sup> Remito al lector al balance que aparece en BENNASSAR, B. y otros: *Orígenes del atraso económico español.* Barcelona, Ariel, 1985. p. 149–59, o a los diversos trabajos del profesor VIÑAO, algunos de ellos publicados en esta revista.
- <sup>2</sup> Por ejemplo, Richard L. KAGAN publicó en 1974 una interesante aproximación al tema de la situación de las escuelas de primeras letras en Castilla, pero años más tarde hubo de reconocer, en el prólogo a la edición española de su libro, que apenas se había avanzado en el estudio de este tema. (Cfr. *Universidad y sociedad en la España moderna*. Madrid, Tecnos, 1981, p. 31).
- <sup>3</sup> Las referencias exactas son: Real Corte, Lorente, Pendientes, Enériz, Fajo 1570, nº 77. Legajo 3129, Sala 2ª, Estantería 9ª derecha, Balda 5ª (a partir de ahora se citará 1.570 y el folio correspondiente) y Real Consejo, Solano, Pendientes, Fajo 1º 1.598, nº 15. Legajo 2.562, Sala 3ª, Estantería 7ª derecha, Balda 10ª (a partir de ahora se citará 1.598 y el folio correspondiente).

Pamplona<sup>4</sup>. Gracias a ellos, se puede obtener una imagen bastante fiel de la situación de las escuelas de la ciudad de Pamplona entre 1570 y 1622. Con algunos datos complementarios del Archivo Municipal, se puede estudiar el período que va de 1557 a 1650.

Intentamos, pues, a continuación ofrecer una imagen lo más exacta posible de la difusión de la escuela de primeras letras en Pamplona durante los siglos XVI y XVII. El objetivo es llegar a saber cuántas escuelas había en la ciudad, y cuántos alumnos acudían a ellas. También se aborda el tema de los costes de enseñanza y la relación de éstos con el clasismo escolar, aspectos que tienen mucho que ver con el número de alumnos que acudían a las escuelas.

#### LAS ESCUELAS MUNICIPALES

Por diversos estudios sobre el municipio de Pamplona, era ya conocido que el Regimiento de la ciudad sostuvo tres escuelas de primeras letras, una en cada burgo, desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII<sup>5</sup>. A estas escuelas sólo podían acudir los niños, y en cada una de ellas servían un maestro y un ayudante. Sin embargo no resulta tan fácil determinar en qué momento nació la primera de tales escuelas, y tampoco está claro si hubo otras al margen de las escuelas municipales.

El primer maestro del que tenemos noticias es Juan de Algora, soldado, que en abril de 1.553 se fugó de la ciudad con dos rocines<sup>6</sup>. Pocos años más tarde, el municipio daba salario a tres maestros: Miguel de Burlada, Juan de la Obra y Martín Vidal<sup>7</sup>. A partir de entonces, parece lógico suponer que las tres escuelas permanecieron abiertas sin interrupciones importantes hasta el siglo XIX.

- <sup>4</sup> Ollo, Pendientes, caja 650, nº 11. A partir de ahora se citará la fecha y folio correspondientes, puesto que las fechas de los autos de este proceso van de 1.614 a 1.622. La existencia de esta fuente era conocida desde hace bastante tiempo (Cfr. Gońi Gaztambide, J.: Los navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona. Pamplona. Imprenta Diocesana. 1947, p. 282, nota 5).
- <sup>5</sup> Para los siglos XVI y XVII pueden verse Ibíd. p. 282, nota 5; LASAOSA VILLANUA, S.: El «Regimiento» municipal de Pamplona en el sigo XVI, Pamplona, CSIC— Institución Príncipe de Viana, 1979. p. 259, y ARAZURI, J.J.: El municipio de Pamplona en tiempos de Felipe II, Pamplona, Editorial Aranzadi, 1975, p. 62–4. Para los siglos XVII y XVIII se puede consultar GEMBERO USTARROZ, M.: «Pamplona en los siglos XVII y XVIII: Aspectos económicos y sociales» en Príncipe de Viana, 177 (1986), p. 72–3. En el siglo XIX la situación parece haber cambiado. Cfr. EUGUI HERMOSO DE MENDOZA., J.: La enseñanza de primeras letras en Navarra durante el siglo pasado, Tesis doctoral inédita, Roma, Istituto de Scienze de l'Educazione, 1971, p. 31–35. En uno de los procesos estudiados (1614, 44) un testigo declara que el Regimiento intentó reducir las escuelas municipales a sólo dos, pero no he encontrado ningún documento que confirme tal cosa. En 1619, la parroquia de San Lorenzo pidió permiso al regimiento para abrir una nueva escuela, la cuarta de la ciudad. (AMP, Instr. Públ., leg. 3, nº 4). Aunque se le concedió dicho permiso, la escuela no funcionó nunca con regularidad.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Cfr. Gońi Gaztambide, J.: Los navarros... o.c.p. 282, nota 5

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> A.M.P., Propios, legajo 1, 1.557, f. 39

Aunque no esté probado tal extremo, es muy posible que la ciudad contratase maestros en la primera mitad del siglo XVI. La ausencia de documentos no prueba en realidad nada, puesto que el Regimiento no comienza a asentar sus actividades por escrito hasta 1.556, por orden del Real Consejo de Navarra<sup>8</sup>. Si en los primeros documentos de que disponemos figuran ya maestros, podemos sin duda aventurar que los había desde fechas anteriores<sup>9</sup>, si bien es imposible determinar el momento exacto en que comenzó a servir el primero de ellos.

A pesar de que disponemos de pocos datos para el período 1.557-80, es posible distinguir dos etapas dentro de la historia de las escuelas de primeras letras de Pamplona. En una primera fase, que va hasta 1.580, los salarios de los maestros son muy bajos, entre 10 y 25 ducados, si bien hay excepciones<sup>10</sup>. A partir de la última fecha citada, los maestros cobran en general salarios muy superiores, 45 ducados o más<sup>11</sup>.

Malasecheverria se refiere a los primeros maestros, cuyo salario es más bajo, llamándolos *doctrineros*, y da la impresión de que los considera dependientes de las parroquias de San Cernin y San Nicolás, más que del Ayuntamiento<sup>12</sup>. A mi modo de ver estos *doctrineros*, aunque sean clérigos, son verdaderos maestros municipales. En primer lugar porque reciben un salario del Regimiento, y en segundo lugar porque todos los documentos se refieren a ellos como «maestros de la ciudad».

Sin embargo, una diferencia de salario de 20 ducados o más, muy superior a la inflación estimada para aquellos años<sup>13</sup>, indica en mi opinión un cambio cualitativo en la situación y procedencia de los maestros. En los primeros momentos la mayor parte de quienes atienden las escuelas no son considerados estrictamente profesionales de la enseñanza, sino que desempeñan un segundo oficio que es el principal: son clérigos y soldados sobre todo. Más tarde la situación del maestro se parece más a la de aquél que vive de la enseñanza, y por eso recibe un sueldo muy superior.

A la vez que se fue reconociendo cada vez más al maestro como profesional de la enseñanza, se produjo seguramente otro cambio: el paso de la escuela parroquial costeada por el Ayuntamiento, a la escuela totalmente municipal.

- <sup>8</sup> Así se lee en el encabezamiento del primero de los libros de actas de la corporación municipal
- <sup>9</sup> Por ejemplo la historia del estudio de latinidad municipal se remonta a 1.499 (Cfr. LASAOSA VILLANUA, S.: o.c.P. 259–63). Es posible que por entonces existiesen ya escuelas elementales costeadas por el Regimiento, o en su lugar escuelas parroquiales.
- <sup>10</sup> AMP, Actas, libro 1, f. 13, 59, 64, 88; libro 2, f. 11-3. Libranzas, legajo 1.580-1, n° 5. Propios, legajo 1, f. 43-4; legajo 3, n° 3.
- <sup>11</sup> Pueden verse las series de libranzas del AMP. Para el período 1.580-99, se puede consultar LASAOSA VILLANUA, J.: o.c. pp. 417 y ss.
- <sup>12</sup> Cfr. MALAXECHEVERRIA, J.: La Compañía de Jesús por la instrucción del pueblo vasco en los siglos XVII y XVIII. San Sebastián, Imprenta San Ignacio, 1926. p. 177. GOÑI GAZTAMBIDE, J (Los navarros..., o. c..., P. 154), recoge los mismos datos y añade que doctrinero era aquel que junto con la doctrina cristiana enseñaba las primeras letras a los niños.
- <sup>13</sup> Cfr. Hamilton, E, J: El tesoro americano y la revolución de los precios en España, Barcelona. Ariel, 1975, p. 212-4 y 229-30.

Lo más probable es que las escuelas de primeras letras más antiguas de Pamplona dependiesen de las parroquias. A partir de esas escuelas parroquiales habrían nacido, en una fecha que desconocemos, las primeras escuelas municipales. En los primeros momentos la dependencia de tales escuelas respecto de las parroquias habría sido muy grande, pero más tarde se habrían ido poco a poco independizando del control directo de la Iglesia, hasta convertirse en un servicio municipal más.

El proceso debió de producirse de un modo natural. El clero parroquial habría dejado en manos del Regimiento la enseñanza cuando comprobó que éste podía atender las necesidades adecuadamente<sup>14</sup>, vigilando seguramente de un modo más estrecho en lo referente a la doctrina cristiana. El Regimiento, por su parte, no dudó en contratar a aquellos clérigos que podían enseñar «con suficiencia», dicho en lenguaje de la época<sup>15</sup>.

#### OTRAS ESCUELAS Y MAESTROS

Además de los maestros municipales, hubo en Pamplona durante la segunda mitad del siglo XVI y a principios del siglo XVII bastantes maestros que no recibían sueldo del Regimiento. Las fuentes permiten localizar un total de 22 maestros, de los cuales 16 son clérigos. Algunos de ellos regentaron escuelas de una cierta importancia, otros contarían probablemente con unos pocos discípulos<sup>16</sup>.

Aún hay que citar algunos datos que tienen que ver, aunque sea indirectamente, con nuestro tema. En 1.551 se intentó fundar un colegio para 18 huérfanas en la hospitalería de la Catedral. Es el primer centro de enseñanza para niñas del que tenemos noticia en Pamplona. El capellán del orfanato debía enseñar a leer y escribir a las niñas que tuvieran habilidad para ello. No hay certeza de que el colegio llegase a funcionar<sup>17</sup>.

- <sup>14</sup> El caso de Artajona, uno de los pueblos de la Merindad de Olite, puede ilustrar muy bien como iban naciendo estas escuelas: «En 1.593 los clérigos de Artajona se desentendieron del oficio de enseñar a los niños, que hasta entonces venían ejerciendo. Se construyó una escuela adosada a la iglesia y la pusieron bajo la dirección de un maestro». (GOÑI GAZTAMBIDE, J.: Los navarros..., o. c., p. 282, nota 5).
- <sup>15</sup> De los maestros de la escuela de San Nicolás, fueron sacerdotes Joan de Irurzun, que sirvió de 1.580 a 1.586, Joan de Espina, que fue maestro de 1.600 hasta 1.606,y Miguel Serrano, que enseñó desde 1606 hasta 1634. Tal vez dicha escuela dependía más estrechamente que las otras, por alguna razón que desconozco, de la parroquia.
- Por ejemplo, en un *padrón de niños* (especie de lista que el maestro llevaba para controlar el pago de las matrículas de los alumnos) aparecen unos 60 nombres diferentes de niños (1570, 7-9). Tal vez algunos de estos maestros se dedicaban a la enseñanza particular.
- <sup>17</sup> Cfr. GOŃI GAZTAMBIDE, J.: Historia de los Obispos de Pamplona, Pamplona, EUNSA-Institución Príncipe de Viana, 1985, v. III, p. 428. En l.787 existían sin embargo en la ciudad 12 es cuelas privadas de niñas, con un total de 140 alumnas, más el beaterio de las madres dominicas, que recogía a 16 educadas. (Cfr. GEMBERO USTARROZ, M.: «Pamplona en los siglos XVII y XVIII...», o. c., p. 72-3).

Como en muchas otras ciudades españolas, funcionó también en Pamplona una Casa o Seminario de Niños de la Doctrina. Al parecer se fundó en 1.577. Los niños acudían por las tardes a la escuela de la Navarrería, pues el Seminario tenía su sede en una casa de la parroquia de San Tis<sup>18</sup>.

Por último hay que señalar que en 1.593 el padre de huérfanos de la ciudad presentó un proyecto para recoger a la gran cantidad de niños que, según él, vagaban por las calles de Pamplona. Los niños, encomendados a un clérigo que cuidase de ellos y les enseñase a leer y a escribir, serían alojados en el Hospital General de la ciudad. Al parecer, el proyecto era inviable<sup>19</sup>. Estos tres últimos ejemplos, aun cuando hubiesen quedado en meras tentativas, testimonian el interés que existía en la ciudad por las tareas educativas.

En conjunto podemos decir que la enseñanza de primeras letras tuvo una notable difusión en Pamplona durante la segunda mitad del siglo XVI. En aquellos momentos existían tres escuelas municipales, cada una con un maestro y un ayudante. Sin embargo, nunca debieron de faltar dos o tres maestros particulares que les hacían la competencia.

Teniendo en cuenta que Pamplona tenía por aquellas fechas unos 9.500 habitantes<sup>20</sup>, se puede decir que su situación, en lo que a la enseñanza se refiere, era equiparable a la de otras ciudades españolas. He aquí algunos datos sobre el número de maestros en otras localidades<sup>21</sup>:

Fecha	Ciudad	Maestros	Habitantes	Fuentes
1553	SEVILLA	13	45000	COLLANTES DE TERÁN
1561	SEGOVIA	6	23000	BENNASSAR (1968)
1561	MEDINA DEL	5	16000	BENNASSAR (1961)
	CAMPO			
1561	CARTAGENA	2	4200	MONTOJO
1563	BURGOS	4	15000	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
				y ROYUELA RICO
1571	AVILA	5	15000	TAPIA SÁNCHEZ
1574	LOGROÑO	1	6000	BAÑUELOS MARTÍNEZ.
1576	SIGÜENZA	1	3000	BLÁZQUEZ CARBAJOSA

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Historia..., o. c.*, vol. IV, p. 391-2. Las constituciones de esta peculiar institución, que merece un estudio monográfico, se hallan en los libros de actas del Ayuntamiento. Recogen los detalles del plan educativo ideado por los regidores para estos niños.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Cfr. Gońi Gaztambide, J.: *Historia...*, o. c., vol. IV, p. 638-41.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Cfr. GEMBERO USTARROZ, M.: «Evolución demográfica de Pamplona entre 1561 y 1817» en *Príncipe de Viana*, 176 (1985), p. 749-50.

Resultados parecidos a estos se pueden encontrar en LE FELM, J.P.: «Instruction, lecture et ecriture en Vieille Castille et Extremadure aux XVIe-XVIIe siècle» en VARIOS: De l'alphabetisation aux circuits du livre en Espagne, París, Editions du CNRS, 1987, p. 34.

1593	LOGROÑO	2	6000	BAÑUELOS MARTÍNEZ
1597	SANTIAGO	2	5000	PÉREZ CONSTANTI
1597	MEDINA DEL	7	10000	MARCOS MARTÍN
	CAMPO			
1599	SIGÜENZA	1	4300	BLÁZQUEZ CARBAJOSA
1600	MADRID	25	58000	DEL CORRAL Y
				COTARELO Y MORI
1601	SIGÙENZA	2	4000	BLÁZQUEZ CARBAJOSA
1623	MADRID	44	70000	IDEM
1635	SANTIAGO	5	5000	BERMEJO

Desde finales del siglo XVI y principios del siglo XVII fueron desapareciendo las escuelas particulares como consecuencia de varias sentencias judiciales. Desde entonces, las únicas escuelas de primeras letras autorizadas debieron ser las municipales.

#### EL NUMERO DE ALUMNOS

Determinar con precisión el número de alumnos de una institución docente sin contar con registros de matrícula es muy difícil, se diría que casi imposible. A pesar de todo, vamos a intentar hacerlo, tomando como base las declaraciones de algunos testigos y las afirmaciones de algunos maestros en el curso de los procesos cuyo contenido estamos analizando.

Pero antes hay un paso previo: determinar cuál era el número de niños susceptibles de ser escolarizados que había en la ciudad. Hacer tal cosa tampoco es fácil, pero es imprescindible conocer el número potencial de alumnos si se quiere comprobar en qué medida son reales las cifras que ofrecen las fuentes.

Gracias a un reciente trabajo de María Gembero Ustarroz, conocemos la tasa de natalidad de la parroquia de San Nicolás durante la primera mitad del siglo XVII: un 32 por mil, tasa que la autora considera normal en las sociedades del Antiguo Régimen<sup>22</sup>. Suponiendo que este valor es similar a la tasa de natalidad de toda la ciudad para el período que estudiamos, y teniendo en cuenta que Pamplona tenía en el tránsito del siglo XVI al XVII, unos 9.500 habitantes<sup>23</sup>, vendrían a nacer al cabo del año unas 300 criaturas. De ellas, aproximadamente la mitad serían varones. Si a estos 150 niños les restamos el porcentaje de los que morirían antes de los 6 o 7 años, edad aproximada de ingreso en la escuela<sup>24</sup>, tendremos el número de niños que

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cfr. Evolución demográfica...», o.c., p. 760

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Cfr. *Ibid.*, p. 749-50

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> En realidad hablar de edad de ingreso en la escuela es muy problemático en estas fechas, puesto que los padres enviaban a sus hijos al centro escolar cuando más oportuno les parecía. Ofrecemos dichas cifras, pues, como una aproximación. En Inglaterra e Italia, era costumbre

anualmente entraban en edad escolar. Aunque no disponemos de datos para Pamplona, se estima que en esta época la mortalidad infantil alcanzaba, en los primeros siete u ocho años de vida, por lo menos a un 40% de los nacidos vivos<sup>25</sup>. Según esto, el número de nuevos niños que cada año estarían en disposición de ingresar en la escuela, rondaría como mucho el centenar<sup>26</sup>.

En los procesos que estudiamos, las estimaciones del número de alumnos de las escuelas municipales oscilan entre los 370<sup>27</sup>, y los 430<sup>28</sup>, cifras a las que habría que añadir unos 100 niños que acuden a escuelas privadas<sup>29</sup>. En total, pues, unos 500 alumnos<sup>30</sup>. Si admitimos esta cifra como real, puesto que al cabo del curso sólo entraban en edad escolar unos 100 niños, cada uno de ellos tendría que permanecer, como promedio, más de 5 años en la escuela, lo que no es verosímil.

También podemos comparar las cifras que proporcionan las fuentes, con algunos datos sobre la población escolar de Pamplona en épocas posteriores. Por ejemplo, a finales del siglo XVIII, aunque la población de ciudad se acercaba a los 15.000 habitantes, sólo acudían a las escuelas municipales 340 niños<sup>31</sup>. En 1842, con un número de habitantes presumiblemente mayor, la matrícula de las escuelas se elevaba a 478 alumnos<sup>32</sup>. No parece lógico que, con una población muy inferior, acudiesen a las escuelas municipales en 1614, más alumnos que 200 años más tarde.

Sin embargo, el Colegio de la Compañía de Jesús, en contra de lo habitual en el País Vasco y Navarra, no tenía escuela de primeras letras<sup>33</sup>. Si los jesuítas consideraron oportuno no establecer cursos de alfabetización básica en Pamplona, tal vez fuese porque la demanda estaba bien atendida.

también enviar a los niños a la escuela a los seis o siete años (cfr. MAUSE, LL. de (dir.): *Historia de la Infancia*. Madrid, Alianza, 1982, pp. 248, 278 y 364.

- <sup>25</sup> Cfr. Bennassar, B.: Valladolid au Siècle d'Or. París, Mouton, 1967, p. 195; Molinie-Bertrand, A.: Au Siécle d'Or. L' Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVIe siècle. París, Ed. Económica, 1985, p. 328-9 y Dominguez Ortiz, A.: El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias, en Artola, M. (dir.): Historia de España v.III, Madrid, Alianza, 1988, p. 148.
- <sup>26</sup> A este número, habría que añadirle algunos aprendices, venidos de fuera de la ciudad, que acudirían a las escuelas. Era relativamente frecuente que los padres y el artesano al cual confiaban su hijo, consignasen este compromiso en el contrato de aprendizaje. (Cfr. LE FELM, J.P.: «Instruction, lecture et ecriture...o. c.. p. 39»).
  - <sup>27</sup> 1614, 15.
  - <sup>28</sup> 1614, 46.
- <sup>29</sup> 1614, 8, 53. Tal vez los maestros municipales declaran, por conveniencia, que a las escuelas particulares van más alumnos de los reales.
- <sup>30</sup> Aparecen incluso cifras tan abultadas como 1.500 alumnos (1614, 8); o 300 alumnos en una sóla escuela (1614,55). Los maestros municipales declaran además varias veces, haber tenido, y poder enseñar sin problemas, a 200 alumnos cada uno. No parece probable, de todos modos, que a una escuela acudiesen más de cien alumnos. Véanse por ejemplo las cifras que ofrece para Madrid COTARELO Y MORI (o.c., I, p. 26-7).
  - <sup>31</sup> Cfr. GEMBERO USTARROZ, M.: «Pamplona en los siglos...», o.c., p. 72-3.
  - <sup>32</sup> Cfr. Eugui Hermoso de Mendoza, J.: *o.c.*, p. 31.
  - <sup>33</sup> MALAXECHEVERRIA, J.: *o.c.*, p. 219-20.

Así pues, aunque no podamos ofrecer cifras concretas ni conclusiones definitivas, es posible que la asistencia a la escuela no fuese algo raro para una parte importante de los pamploneses a principios del siglo XVII. Sólo un estudio de la alfabetización de la época, basado en registros de firmas, puede aclarar en parte este punto y servir de indicador de la difusión de la enseñanza de primeras letras.

# LOS COSTES DE LA ENSEÑANZA Y LA PROCEDENCIA SOCIAL DE LOS ALUMNOS

La enseñanza de primeras letras raramente era gratuita en los siglos XVI y XVII. A no ser que se proporcionasen al maestro, de alguna otra manera, los medios de subsistencia, los padres habían de contribuir con un estipendio al sostenimiento de las escuelas. Lo normal era que una parte del peso de la financiación recayera en las familias de los niños, mientras el resto lo soportaba una entidad local: ayuntamiento, parroquia, o una fundación particular, sola o en combinación con una de las anteriores instituciones.

La fuentes permiten conocer con bastante exactitud los costes de matrícula en las escuelas municipales de Pamplona, pues éstos se citan explícitamente en dos conducciones de maestros que aparecen en los procesos. Las tarifas variaban según el tipo de enseñanza contratado. Lo más barato era aprender sólo a leer. Aprender a escribir era bastante más caro, pero todavía lo era mucho más aprender a contar. Al maestro se le pagaba conforme se iban cumpliendo los meses de estancia del niño en su escuela. Este sistema de pago, y las modalidades de matrícula citadas, parecen haber sido corrientes en el resto de España<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> En algunos lugares se sustituía la enseñanza del cálculo por la de los rudimentos de gramática (Cfr. IDOATE, F.: «La enseñanza en Valtierra en 1561» en Rincones de la Historia de Navarra, Pamplona, Gómez, 1966, v. III, p. 457; y EDO QUINTANA, A.: «Un municipio aragonés en el siglo XVI» en Anuario de derecho aragonés, 1949-50, p. 767). En Aragón se distinguía también entre la enseñanza de la cartilla y la enseñanza de la lectura (Cfr. EDO QUINTANA, A.: o. c., p. 767; y BESCOS SIERRA, J.: «Contrato de un maestro español del siglo XVII» en Revista Española de Pedagogía, 8 (1949), p. 459. No parece probable que se pagase a los maestros por adelantado: «Una de las causas principales por que los maestros no enseñan bien a nadie y que más remedio pide, es porque cobran el dinero adelantado de todos quantos muchachos van a sus escuelas y después que los han cojido no se les da un cuarto ni que deprendan o no, y con esta, ocurre que sin haber cumplido el mes ó el tercio de los igualados con estar pagado piden mas y mas dineros adelantados con muchos fueros y amenazas, y muchas veces ha ocurrido yrse y mudarse algunos dellos de unos pueblos a otros, y quedarse con todo lo que tienen recogido» (MEMORIAL presentado al Rey Felipe II sobre algunos vicios introducidos en la lengua y escritura castellana y medios tomados para su reforma examinando a los maestros de primeras letras de la lengua castellana y su escritura» en CONDE DE LA VIÑAZA: Biblioteca histórica de la filología castellana., Madrid, Atlas, 1978, v. II., p. 588). Para remediar esta situación, se suplica acto seguido al Rey que se mande «so graves penas, que no puedan llevar ni pedir a nadie dineros ni adelantos en manera alguna, hasta tanto que sea cumplido el mes o el tercio de sus igualados». Este memorial data de 1587, y tal vez refleja la situación de la enseñanza, no sólo en la Corte, sino en todo el país.

т	•	1	, 1		1		25
Los	precios	de	matrícula	eran	los	siguiente	$S^{22}$

AÑO	LEER	ESCRIBIR	CONTAR	FUENTE
1570	3 tarjas	1 real	4 reales	I,2
	(2/3 de real)			
1590	3 tarjas	1 real	4 reales	III, 11-12
	(2/3 de real)			
1598	3 tarjas	1,5 real	;	II,1
	(2/3 de real)			

Podemos comparar la situación en Pamplona en cuanto a precios, con la de otros lugares. Veamos algunos datos:

FECHA 1534	LOCALIDAD Burgo de Osma	LEER 8,5 mar.	ESCRIBIR 1/2 real	CONTAR	FUENTE Bartolomé
1552	Mallen	(1/4 real) 1 sueldo jaqués	1 real		Martínez (1977) Edo Quintana
1560	Burgo de Osma	1/2 real	1 real		Bartolomé Martínez (1977)
1565	Valtierra	3 tarjas (2/3 de real)	1 real		Idoate
1570	Laguardia	25 maravedises (2/3 de real)	1 real	1,5 real	Enciso
1606	Berdun	2 sueldos jaqueses (1 real)	1,5 real·		Bescos
1608	Tafalla	3 tarjas (2/3 real)	6 tarjas	9 tarjas	Malaxeche
1626	Legazpia	1 real	2 rea	les	Lasa
1632	Santiago	1 real	1,5 real	2 reales	Pérez Cons.
	Eibar	1 real	2 reales	3 reales	Malaxeche
1642(?)	Madrid	2 reales	4 reales	6 reales	Kagan

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Como el lector no está seguramente familiarizado con el sistema monetario de esta época, que era realmente complejo, recogemos algunos datos sobre él. La moneda fundamental era el Ducado, que equivalía a 11 reales. El Ducado se dividía en libras, sueldos y dineros en los territorios de la Corona de Aragón, con paridades diversas en cada uno de ellos (Cataluña, Aragón y Valencia). En Castilla, la moneda más utilizada era el maravedí. 36 maravedises hacían un real, y 400 un Ducado. Navarra mantenía igualmente un sistema monetario propio. Las monedas más corrientes eran el real, la tarja y el cornado. Un real equivalía a 4 tarjas y 8 cornados; una tarja valía 16 cornados, y un cornado 0.5 maravedises. Para convertir a reales los datos expresados en sueldos se ha usado la siguiente equivalencia: 2 sueldos jaqueses valen 1 real (Cfr. MATEU Y LLOPIS, F.: «El sistema monetario del Reino de Aragón: Síntesis histórica» en *La moneda aragonesa. Mesa redonda sobre numismática aragonesa.* Zaragoza, Institución Fernando el Católico 1983, p. 119).

Se observa cómo los precios son bastante parecidos en las dos primeras categorías. Sin embargo, los costes de la enseñanza del cálculo son muy variables, probablemente como consecuencia del carácter complementario que tenía este tipo de enseñanza. Por lo que se refiere a la comparación con Pamplona, sucede lomismo. Los precios son semejantes en las dos primeras modalidades de matrícula, pero varían en la tercera.

Tanto los datos de Pamplona, como los de otras localidades, sugieren que los estipendios de los maestros municipales permanecieron relativamente estables. A pesar de la fuerte inflación reinante, en Pamplona no subió el coste de las matrículas hasta después de 1590.

Si lo que deseamos es saber quiénes podían acudir a las escuelas, conocer los costes de matrícula sirve realmente de poco si no conseguimos compararlos con los ingresos de las familias. Por esta razón, vamos a tratar a continuación, a grandes rasgos, de la estructura social y los sueldos de los habitantes de las ciudades españolas del Siglo de Oro.

Distinguiremos los siguientes grupos sociales<sup>36</sup>:

- 1. El patriciado urbano, compuesto por la alta nobleza, el alto clero y los grandes comerciantes.
- 2. Los grandes burócratas y los profesionales liberales, fundamentalmente, altos cargos de la administración y letrados.
- 3. Los llamados «infraletrados» (notarios, escribanos, etc.), los médicos y otras profesiones liberales de segundo rango.
  - 4. Los artesanos y pequeños comerciantes.
- 5. El mundo de la pobreza: viudas, mendigos, vagabundos, profesiones marginales, etc.

Los ingresos de las dos primeras categorías eran sin duda suficientemente elevados como para pagar las matrículas escolares; otra cosa es que muchos de ellos optasen por contratar maestros particulares, un lujo que pocos se podían permitir.

Los infraletrados y demás integrantes del tercer grupo, disponían seguramente de ingresos suficientes para enviar a sus hijos a las escuelas públicas, pero no podrían costearles una enseñanza particular.

En cuanto a los artesanos, necesitamos conocer cuáles eran aproximadamente sus ingresos. Según los datos que suministran varios autores<sup>37</sup>:

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Seguimos aquí en líneas generales la amplia exposición que sobre el tema puede hallarse en VARIOS: *Historia general de Espáña* y *América*, Madrid, RIALP, 1986, v. VI, p. 294-306.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> HAMILTON, E.J.: o. c., apéndice VII; BENNASSAR, B.: Valladolid au Siècle d'Or; París, Mouton, 1967 p. 297; ARAZURI, J.J.: El municipio de Pamplona..., o. c., p. 11; VARIOS: Historia general.... o.c. v. VI, p. 305-6. Los procedimientos de cálculo han sido los siguientes: Se consideran normales 260 jornadas de trabajo anuales (Cfr. GELABERT GONZALEZ, S.:

- 1. Los maestros de los principales gremios y aquéllos que contaban con un taller propio, disfrutaban de una posición económica desahogada, y a veces hasta de cierto respeto social. Algo peor sería la situación de aquellos maestros que vivían de contratar sus servicios (albañiles, carpinteros, basteros, zurradores, ...). Los ingresos de éstos últimos, llegarían por lo menos a 75 ducados anuales en 1570, y a 90 en 1600.
- 2. En cuanto a los oficiales, disfrutaban en la mayor parte de los casos de unos ingresos muy superiores a los de los jornaleros y obreros no cualificados. Podrían alcanzar como mucho los 65 ducados anuales en 1570, y los 75 en 1600.
- 3. El salario de los peones se acercaría, en el mejor de los casos, a 50 ducados anuales, lo cual significa que llevaban una vida realmente pobre<sup>38</sup>.

Si los artesanos cobraban realmente estos sueldos, hay que pensar que tanto los maestros como los oficiales podrían pagar la estancia de sus hijos en la escuela<sup>39</sup>, puesto que la matrícula para aprender a escribir costaba al año en Pamplona, como máximo, poco más de ducado y medio (18 reales). Por el contrario, la enseñanza del cálculo, que costaba más de cuatro ducados al año, no sería muy frecuentada<sup>40</sup>.

Por lo que se refiere a los peones, no parece fácil que enviasen a sus hijos a la escuela si se les exigía pagar. Tal vez contando con ingresos suplementarios por trabajos de la madre o de algún hermano<sup>41</sup>, las familias más humildes pudieran soportar el coste de las matrículas.

Ahora bien, cuando nos movemos en niveles de renta tan bajos, tan importantes o más que los costos directos que genera la enseñanza, son los costos indirectos, a los

Santiago y la tierra de Santiago, entre 1560 y 1640, La Coruña, Ediciós do Castro, 1982, p. 304-5; IDOATE, F.: o. c., p. 62-3); 23 «dineros» valencianos equivalen a un real castellano (Cfr. HAMILTON, E.: o. c., p. 142).

- <sup>38</sup> Cfr. GELABERT GONZALEZ, J.: Santiago y la tierra de Santiago..., o. c. p. 306. Este autor coloca el límite de la miseria en la barrera de los 2-3 reales de ingresos diarios (aproximadamente de 50 a 60 ducados).
- <sup>39</sup> En este mismo sentido se pronuncia Armando PETRUCCI en un estudio sobre las escuelas de Roma del siglo XVI. (PETRUCCI, A.: «Scrittura, alfabetismo ed educazione nella Roma del primo cinquecento. Da un libretto di conti de Maddalena Pizzicarola in Trastevere» en Scrittura e Civiltá. 2 (1978), p. 191).
- <sup>40</sup> El coste variable de las tres materias (lectura, escritura y cálculo), tal vez reflejaba el grado de difusión e importancia que se concedía a cada una de ellas. Por ejemplo, en las escuelas pías de Roma, se distinguía la «enseñanza de la lectura en lengua vulgar, a partir de libros impresos, propedéutica para otros estudios y, al mismo tiempo, dirigida al mayor número de escolares;» y la «enseñanza de la escritura y del cálculo, limitada en el tiempo y reservada a un número bastante menor de sujetos de especial capacidad» (PETRUCCI, A.: *Ibíd.*, p. 196).
- <sup>41</sup> Las mujeres y los niños venían a ganar, como máximo, unos 10 ducados al cabo de un año. (Cfr. HAMILTON, E. J.: o. c., Apéndice VII; y ARAZURI, J.J.: El municipio de Pamplona..., o. c., p. 11).

que Cipolla denomina «coste-oportunidad»: aquellos ingresos que se dejan de percibir por el trabajo de un hijo, mientras acude a la escuela<sup>42</sup>. Sin duda era este el mayor inconveniente para que los niños asistieran con regularidad a la escuela.

El tema del coste de la enseñanza se asocia inmediatamente al problema del origen del clasismo educativo. Éste es un asunto muy debatido<sup>43</sup>. Aquí nos limitaremos a consignar unos pocos datos referidos a Pamplona.

Las escuelas de primeras letras de Pamplona no eran excesivamente elitistas. Según la comparación que hemos hecho entre salarios y costes de matrícula, una parte importante de los padres podían enviar sus hijos a ellas.

Había, no obstante, un grupo social que no podía pagar la escuela: los pobres. Sin embargo, este hecho no significaba necesariamente que sus hijos no acudiesen a la escuela. Hay que advertir que la consideración de «pobre», tenía un carácter «cuasi-oficial»<sup>44</sup>, lo mismo en la escuela que a la hora de contribuir al erario público. En el plano fiscal comportaba, al menos teóricamente, la exención de impuestos, y en el escolar la matrícula gratuita en las escuelas municipales<sup>45</sup>.

- <sup>42</sup> Cfr. CIPOLLA, C.M.: Educación y desarrollo en Occidente, Barcelona, Ariel, 1983, p. 31-3. De todos modos parece que los trabajadores españoles sufrieron menos que otros la crisis económica y tuvieron casi siempre satisfechas las necesidades vitales mínimas (Cfr. GELABERT GONZALEZ, J.E.: Santiago..., o. c., p. 306; y VARIOS: Historia de España y América, Barcelona, Vicens-Vives, 1961, v.III, p. 54).
- <sup>43</sup> Vid. Aries, Ph.: El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen, Madrid, Taurus, 1987, p. 402-12 y 440-3 y VIGUERIE, J. de: L'institution des enfants. l'education en France 16º- 18º siècle. Paris, Calmann-Lèvy, 1978 p. 307-8. Estos autores consideran que a la escuela de primeras letras acudían en sus orígenes alumnos de todas las condiciones sociales, y que sólo a finales del siglo XVII aparecen los primeros síntomas de lcasismo escolar, y los primeros prejuicios hacia la instrucción del pueblo. André Petitat (Production de l'école-Production de la societé, Ginebra, Droz, 1982, p. 332-46), por el contrario, cree que tanto el «colegio» como la «petite école», son escuelas de clase desde el primer momento. No está de más, sin embargo, advertir que la diferenciación de los estratos sociales se establecía por medio de mecanismos mucho más eficaces que el clasismo escolar, como el estatuto de limpieza de sangre, fuente de honor y prestigio social, o las riquezas, mediante las cuales se podía obtener el citado estatuto. Una formación de tipo elemental, no permitía salvar estas dos barreras, puesto que, en el mejor de los casos, abocaba al ejercicio de profesiones como la de escribano, que formaba parte del grupo de los «oficios viles» que incapacitaban para la obtención de la limpieza de sangre, sin proporcionar a cambio grandes sumas de dinero. Sobre este complejo tema puede verse MARAVALL, J. A.: Poder, honor y élites en el siglo XVII, Madrid, Siglo XXI, 1984, autor para quien «la educación no estratifica la sociedad, sólo la diferencia; por esta razón tiene que ir asociada a otro principio, como clase económica, poder o prestigio, para surtir efectos de formación de un grupo estratificado» (Ibíd. p. 228).
- 44 Como recuerda DOMINGUEZ ORTIZ, «la pobreza, por sí misma, no era degradante; por el contrario, era una categoría que entraba dentro de la jerarquía social reconocida y aun bendecida por la ideología y la práctica religiosa; gracias a este ambiente de tolerancia, y a los cambios económicos que en el siglo XVI favorecieron el éxodo rural y otros fenómenos de desarraigo social, se produjo un crecimiento de la pobreza visible, de la mendicidad» (o. c., p. 208).
- <sup>45</sup> En las conducciones que los maestros hacían con la ciudad se comprometían a enseñar de gracia a los pobres. (1598, 41) y así lo declaran los propios maestros en múltiples ocasiones, aportando incluso testigos.

Para que los maestros considerasen pobre a un alumno, era necesaria la intervención de los párrocos de la ciudad. Dejemos que un testigo nos cuente el proceso que se seguía:

«Preguntado por el segundo artículo del articulado añadido, dixo este testigo que lo que sabe de lo contenido en este artículo, es que agora nueve años el dicho Antonio de Liza le dio y entregó a este testigo un cédula para que le diese al Vicario de la iglesia parroquial de San Nicolás desta ciudad, que es la parroquia donde el dicho Antonio de Liza tiene su escuela, para que la denunciase; en la cual decía que todas las personas que tuviesen hijos, sobrinos o deudos huérfanos y necesitados, los enviasen a sus escuelas con sendas cédulas del dicho Vicario haciendo fe de sus pobrezas, que los recibiría y los enseñaría de gracia: y que el dicho Vicario la publicó a hora de la Misa mayor al tiempo del ofertorio, hallándose presente este testigo, de lo cual los vecinos se holgaron y lo tuvieron en mucho; y así, ha visto este testigo que ha enseñado después de la dicha publicación a algunos pobres<sup>46</sup>

El derecho de acudir a la escuela de primeras letras de los niños cuyos padres no podían pagar los costes de matrícula quedaba, pues, reconocido y amparado, al menos en teoría. Detrás de esta decisión se escondía toda una concepción de la pobreza y de la enseñanza que le servía de fundamento. Veamos como la exponía en 1598 el Alcalde de la ciudad de Badajoz;

«Este día en este ayuntamiento don Antonio de Fonseca, alcalde mayor (...) dijo que atento a que la gente común de esta ciudad, que es muy pobre la más parte de ella y casi toda vive de su trabajo, por lo cual no tiene sustancia y hacienda para traer en escuela de leer, escribir y contar a sus hijos, y así andan ellos vagabundos y distraidos, por lo cual, como a los principios no los habían enseñado ni doctrinado, se crían en la libertad (...) hasta que han quince o dieciseis años. Resultan muy grandes inconvenientes en la República, y muchos dellos son holgazanes y vagabundos y dan en otros vicios y escándalos de mucho perjuicio (...), para cuyo remedio lo que parece que se debían dar órdenes como si hubiese maestros que los doctrinasen y enseñasen la doctrina cristiana y buenas costumbres, y leer, y escribir y contar, porque de este beneficio de estar allí ocupados y detenidos será la ocasión de cesar los inconvenientes arriba dichos, y los dichos muchachos quedarán capaces para ir adelante en todo género de virtud y buenas costumbres y habilidad, y estos maestros se paguen de los propios de esta ciudad, pues son propiamente para semejantes efectos de la República (...) atento al gran servicio que en esto ha Dios Nuestro Señor, y al beneficio común de esta República<sup>47</sup>.

Probablemente éstas eran las ideas que sobre la enseñanza a los pobres sustentaban, no sólamente los ayuntamientos de Badajoz y de Pamplona, sino los de toda Es-

46 1598, 55. Este sistema debía de funcionar ya en 1570 (1570, 3) y seguía vigente entre 1614 y 1622. Incluso un maestro particular parece haber enseñado gratis, sin obligación de hacerlo, a los pobres (1598, 40-1) Otros no debían hacer lo mismo (1614, 1, 16, 49, 54). Aunque los maestros particulares ponen en duda que los municipales cumplan con el requisito de enseñar de gracia a los pobres (1614, 8), no aportan pruebas. Un caso especial era el de los Niños de la Doctrina, que acudían también gratis a la escuela de San Tis, como ya hicimos notar en su momento. En Burgo de Osma, era el Arcediano quien declaraba qué niños eran pobres a efectos de su ingreso en la escuela. (Cfr. BARTOLOME MARTINEZ, B.: «Instituciones pedagógicas del s. XVI en Burgo de Osma» en *Hispania Sacra.*, v. 30 (1977), p. 290).

<sup>47</sup> Archivo Municipal de Badajoz, *Libro de Sesiones*, 13 de Enero de 1598. Tomado de MARCOS ALVAREZ, F. y CORTES CORTES, F.: *Educación y Analfabetismo en Extremadura meridional (Siglo XVII)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1987, p. 14-5.

paña, así como la Iglesia y la Corona. Las escuelas de primeras letras tenían primordialmente, según esas ideas, una tarea de formación moral, más que de instrucción. La razón por la cual las instituciones públicas se comprometían a sostenerlas era garantizar que los pobres pudieran ser formados en la fe y las buenas costumbres, y, de paso, aprendiesen a leer, escribir y contar.

La enseñanza que en ellas se impartía quedaba convenida de este modo en un acto de caridad. Por esta razón la pobreza no podía ser un obstáculo o una excusa para que los niños dejasen de recibir los beneficios de dicha actividad. Si así fuera, se pondrá en peligro su salvación eterna, algo inadmisible para una sociedad que, en su mayor parte, era creyente.

Por supuesto, también se hubo de tener en cuenta la labor de promoción social que se podía llevar a cabo desde la escuela, puesto que el aprendizaje de la escritura, sobre todo, podía permitir el acceso a determinadas profesiones<sup>48</sup>. El haber asistido a la escuela, facilitaría también el entrar al servicio de nobles y comerciantes, que preferirían niños mínimamente instruidos, de buena conducta y de modales correctos<sup>49</sup>. No obstante, esto no es sino una nueva manifestación de las relaciones entre caridad y enseñanza, eso así, en el ámbito de lo terreno<sup>50</sup>.

- <sup>48</sup> Por ejemplo: «tampoco estarían obligados a enseñar a los pobres, y sería lástima que perdiesen tan singular beneficio como el poder ser enseñados de maestros tan peritos en el arte, pues como se ve por experiencia de cada día hijos de padres muy pobres y necesitados, saben muy grandes habilidades y ocupan por la pluma muy honrosos puestos, así en el servicio de Su Majestad, como de otros príncipes» (III, 13). Para desempeñar algunos oficios era imprescindible un grado mínimo de instrucción. Los veedores, y los maestros de algunos gremios, tenían obligatoriamente que saber escribir. (Cfr. LE FELM, J.P.:«Instruction, lecture et ecriture...o.c., p. 39).
- <sup>49</sup> «y lo que más se debe advertir y considerar es que mientras viven los padres, aunque sean pobres oficiales, con su sudor y travajo sustentan á sus hijos en las escuelas, pero en muriendo, que subcede cada día dexanlos inutiles para servir amos, sin saber ni letras ni buenas costumbres, y como se ven perdidos, dán en cien mil vicios y desbenturas» («MEMORIAL presentado al Rey Felipe II...» en CONDE DE LA VIÑAZA: o. c. v. II, p. 587).
- son José de Calasanz, aun preocupándose fundamentalmente por la formación moral y religiosa de la infancia, también advirtió esta faceta de la caridad: «En casi todos los Estados la mayoría de sus ciudadanos son pobres y sólo por un breve tiempo pueden mantener a sus hijos en la escuela. Por ello, cuide el superior de designar un maestro diligente para estos muchachos: les enseñará escritura y cálculo; así podrán ganarse la vida más fácilmente.» (Constituciones de San José de Calasanz. Texto bilingüe, Salamanca, 1980. Tomado de ALVAREZ CIA, J.: La escuela como medio de evangelización según el espíritu de San José de Calasanz, Tesis Doctoral inédita, Facultad de Teología-Universidad de Navarra, 1986, p. 152). En cualquier caso, parece claro que la escuela de primeras letras nunca fue una institución de enseñanza reservada en exclusiva a los pobres. En este terreno, es muy interesante la evolución que, respecto a este tema, se observa en el pensamiento de San José de Calasanz, el cual pasó, de defender una enseñanza exclusivamente dirigida hacia los niños pobres, a propugnar tan solo una atención preferente hacia ellos. (Cfr. Ibíd, p. 151-60). Esta evolución refleja algo más que el modo de pensar del Santo, responde, seguramente, a una actitud general de la sociedad en que vivió.

Aunque las escuelas municipales estaban abiertas para una parte importante de las familias, existió sin duda un tipo de enseñanza de primeras letras reservado a la élite de la sociedad. Formalmente casi todos podían acudir a la escuela, pero de hecho los padres de posición social más elevada asegurarían el aprendizaje de sus hijos por otro camino: el de la enseñanza particular. Quienes disponían de recursos contarían con ayos para sus hijos, o bien contratarían maestros particulares. Ambas posibilidades estaban fuera del alcance de la mayor parte de las familias<sup>51</sup>.

Puesto que conocemos la profesión de algunos padres que envíaban a sus hijos a las escuelas de primeras letras, podemos descubrir qué estratos sociales envíaban a sus hijos a dicha escuela. Un padre era letrado; cuatro, eran infraletrados (un procurador, dos escribanos y un notario); otro, teniente de justicia; seis, artesanos y pequeños comerciantes (dos cuberos, un sastre, un trajinero, un merchante y un bastero). Aparecen también numerosos hijos de soldados. Además acudían a la escuela los pajes del Virrey y un criado, tal vez enviado por su amo.

Según estos datos, parece que la nobleza, y en general lo que hemos venido llamando patriciado urbano, no enviaba a sus hijos a las escuelas públicas, tal vez porque el número de alumnos era elevado<sup>52</sup>. Por lo demás, la procedencia de los alumnos era de lo más variada: desde algún hijo de letrado, hasta niños cuyos padres eran humildes artesanos (basteros, cuberos, ...).

No obstante, en Pamplona algunas familias debieron de optar por un sistema intermedio: confiar a sus hijos a alguna escuela particular a la que acudiesen pocos alumnos. De este modo obtenían un cierto aislamiento y una mejor calidad de enseñanza; al menos eso sugiere este testimonio: «y si el Vicario de San Llorente tiene algunos muchachos para enseñarles, son de algunos parroquianos y de otros amigos,

- <sup>51</sup> R. L. KAGAN cita el caso de Antonio Pérez, secretario de Felipe II, cuyos sobrinos acudieron a escuelas públicas (*o.c.*, p. 53). La enseñanza particular era pues un lujo incluso para altos funcionarios.
- favoreció el clasismo educativo dentro de la escuela. En mi opinión la separación entre grupos sociales se efectuaría, al menos en parte, antes: en la elección del centro de enseñanza al que se iba a enviar al niño. Sin embargo, varios testigos y los propios maestros indican que algunos hijos de letrados y regidores iban a las escuelas públicas. (1598, 12, 39, 42; 1614, 8). Este fenómeno no debiera resultarnos extraño. Por ejemplo, Philippe ARIES nos recuerda que los lasalianos separaban a los ricos de los pobres en sus escuelas, y añade lo siguiente: «Esta separación en la escuela entre niños ricos y pobres choca con nuestra sensibilidad contemporánea. Pero igualmente escandaliza el acercamiento en el espacio marcado por ella, la familiaridad inevitable dentro del mismo aula, cuando no en los mismos bancos. Se nos evidencia aquí, de manera muy concreta, la gran diferencia entre ambas sociedades, la del siglo XVII y la nuestra, o por lo menos la del siglo XIX, entre una sociedad sumamente jerarquizada pero reunida por la promiscuidad de un espacio no especializado y, hoy día, una sociedad igualitaria, pero en la cual las clases sociales están separadas en espacios reservados» (o. c., p. 404).

personas poderosas, para conservar su amistad y tenerlos gratos para lo que se le ofrece<sup>53</sup>.

En consecuencia, podemos concluir que la enseñanza de primeras letras no tuvo un carácter clasista. Ciertamente, una parte de la sociedad tendía a separarse del resto desde la misma escuela. Sin embargo, la inmensa mayoría de las familias enviarían a sus hijos al mismo tipo de escuela, porque era muy difícil disponer de recursos económicos suficientes para costear una enseñanza particular. Además, puesto que el Colegio latino estaba relativamente abierto al campesinado y al artesanado<sup>54</sup>, parece lógico pensar que a la escuela de primeras letras acudían alumnos de todas las procedencias sociales, tal vez con la excepción de los hijos de la alta nobleza y de los grandes comerciantes.

#### BIBLIOGRAFIA CITADA EN LAS TABLAS

- BANUELOS MARTINEZ, J.M.: El concejo logroñés en los Siglos de Oro, Logroño, Ayuntamiento de Logroño-Instituto de Estudios Riojanos, 1987.
- BARTOLOME MARTINEZ, B.: «Instituciones pedagógicas del s. XVI en Burgo de Osma» en *Hispania Sacra*, v. 30 (1977).
- BENNASSAR, B.: «Medina del Campo: un exemple des structures urbaines de L'Espagne au Siècle d'Or» en *Revue d'histoire economique et social*, 39 (1.961), p. 474-96.
- ID.: «Economie et societé à Segovie au milieu du XVI<sup>e</sup> siècle» en *Anuario de historia econó*mica y social, 1.968, p. 185-201.
- BERMEJO, J. y otros.: Historia de Galicia, Madrid, Caja de Ahorros de Galicia, 1980.
- BESCOS SIERRA, J.: «Contrato de un maestro español en el siglo XVII» en Revista Española de Pedagogía, 8 (1944), p. 453-60.
- BLAZQUEZ CARBAJOSA, A.: El señorío episcopal de Sigüenza: Economía y Sociedad (1123-1805), Guadalajara, Instituto Provincial de Cultura «Marqués de Santillana», 1988.
- COLLANTES DE TERAN, A.: Sevilla en la baja Edad Media, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1.977.
- <sup>53</sup> Los maestros municipales no intentaron cerrar en ningún momento esta escuela. Uno de los maestros particulares se queja amargamente de esta circunstancia (1614, 108). Tal vez los padres de los alumnos de dicha escuela tenían la suficiente influencia ante el regimiento como para impedir que fuera cerrada.
- <sup>54</sup> Sobre este tema son ya clásicas las investigaciones del padre DAINVILLE (Vid. ARIES, Ph.: o. c., p. 405-6; PETITAT, A.: o. c., p. 132; VARELA, J.: o. c., p. 172-4; o VANARD, M.: «L'education par l'école (1480-1660)» en PARIAS, L-H.: Histoire génèral de l'enseignement et de l'éducation en France, II: De Gutenberg aux Lumières, París, Nouvelle Libraire, 1981, p. 358-61) o el libro de JULIA, D. y FRIJHOFF, W.: École et societé dans la France de l'Ancien Regime, París, Armand Colin, 1975. Aproximadamente una cuarta parte de los alumnos de los colegios procedía del artesanado y el campesinado; éstos, junto con los hijos de la pequeña burguesía, constituían más de la mitad de los alumnos de los colegios. Sin embargo, muy pocos de ellos conseguían superar los primeros cursos.

- COTARELO Y MORI, E.: Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles, Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1.916. Vol. I.
- DE TAPIA SANCHEZ, S.: «Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI» en *El pasado histó-rico de Castilla y León*, Actas del I Congreso de historia de Castilla y León, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1.984, p. 201-25.
- DEL CORRAL, J.: «Aportaciones al estudio de la enseñanza primaria en Madrid» en *Revista española de pedagogía*, 58 (1.957), p. 150-5.
- EDO QUINTANA, A.: «Un municipio aragonés en el siglo XVI» en Anuario de Derecho Aragonés, 1949-50, p. 39-237.
- ENCISO, A.: Laguardia en el siglo XVI, Vitoria, Diputación Provincial de Álava, 1959.
- FERNANDEZ ALVAREZ, M.: «Burgos en el siglo XVI» en La ciudad de Burgos. Actas del I Congreso de Historia de Burgos, León, Junta de Castilla y León, 1.985, p. 21-30.
- IDOATE, F.: «La enseñanza en Valtierra en 1561» en Rincones de la Historia de Navarra, Pamplona, Gómez, 1966, v. III, p. 456-8.
- KAGAN, R. L.: Universidad y sociedad en la España moderna, Madrid, Tecnos, 1.981.
- LASA, J. I.: Sobre la enseñanza primaria en el País Vasco. San Sebastián, Auñamendi, 1968
- MALAXECHEVERRIA, J.: La Compañía de Jesús por la instrucción del pueblo vasco en los siglos XVII y XVII, San Sebastián, Imprenta San Ignacio, 1.926.
- MARCOS MARTIN, A.: Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja, Valladolid, Secretaría de Publicaciones, 1.978.
- MONTOJO MONTOJO, V.: Cartagena en la época de Carlos V, Murcia, Academia de Alfonso X «El Sabio», 1987.
- PEREZ CONSTANTI, P.: Notas viejas galicianas, Vigo, Imprenta de los Sindicatos Católicos, 1925, v.I.
- ROYUELA RICO, B.: «Una aproximación a la demografía burgalesa: Las relaciones parroquiales de 1.560-64» en *La ciudad de Burgos. Actas del I Congreso de Historia de Burgos*, León, Junta de Castilla y León, 1.985, p. 271-92.